



Diario de Centro América

Organo oficial de la República de Guatemala

Tomo CCXXXI

Decano de la Prensa Centroamericana

Directora Carmen Escobedo de León

Guatemala, viernes 7 de agosto de 1987

Número 82

SUMARIO

ORGANISMO LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NUMERO 41-87

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asígnase el rango de Embajador, Representante Alterno de Guatemala ante la Organización de las Naciones Unidas, al licenciado José Antonio Montes Marroquín, Ministro Consejero ad honorem de dicha representación Diplomática.

Se acepta la renuncia que del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Guatemala ante el Gobierno de la República de Nicaragua presentó el licenciado Leopoldo Antonio Urrutia Beltrán.

Combrase al licenciado Leopoldo Antonio Urrutia Beltrán, Cónsul General de Guatemala en Barcelona, España.

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Confírese la Condecoración "Cruz de Mérito Militar de III Clase", al Capitán de Navío IM. DEM Jorge Parra Tejada, Agregado Naval adjunto a la Embajada de México en Guatemala.

Confírese a los señores Edgar Josué Gustavo Camarero Liere y Erick Enrique de León Lobos, el Grado y el Despacho de Subtenientes en el Servicio de Policía Militar.

Apruébase el Contrato Individual de Trabajo número 001-87, del 1 de marzo de 1987, por medio del cual el señor Mario Alfonso Mendizábal Montenegro, se compromete a prestar sus servicios como Jefe de Operaciones de la Plana de la Compañía de Asuntos Civiles de la Zona Militar No. 19, Huehuetenango.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

Quédase emitir en la forma que se indica, el Arancel del Laboratorio Químico de la Dirección General de Aduanas.

Apruébase el Contrato Administrativo número 17-87 del 21 de julio de 1987, por el cual la empresa "Visual, Sociedad Anónima", se compromete a producir la Campaña de Opinión Pública del Ministerio de Finanzas Nivel Nacional, durante el año de 1987, en la forma que se detalla.

Apruébase el Contrato administrativo número 10-87 del 21 de julio de 1987, por el cual la Empresa "Asa Posers de Guatemala, S. A.", se compromete a elaborar e instalar treinta Vallas Publicitarias, nueve en la ciudad capital y veintiuna en las cabeceras departamentales en la forma que se detalla.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Asígnase como Miembros Propietarios del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativas (INACOP), a las personas que se mencionan.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Créase la Unidad Nacional de Investigación en Salud.

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Acuérdase ajustar en la forma que se menciona para el mes de mayo del año en curso, el precio de mercado del petróleo crudo nacional, producido por los contratistas de operaciones petroleras de exploración y explotación, contenido en el Acuerdo Ministerial número 45-87 del 22 de abril de 1987.

Fíjase para el mes de agosto del presente año, el precio de mercado que se indica del petróleo crudo nacional, producido por los contratistas de operaciones petroleras de exploración y explotación.

PUBLICACIONES VARIAS

ANEXO DE LA RESOLUCION JM-122-87 DE LA JUNTA MONETARIA

Reglamento para la Emisión, Negociación, Amortización y Servicio de los Bonos Hipotecarios Banex y Bonos Prendarios Banex, del Banco de Exportación, S. A.

—★—

MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

Se adiciona un numeral final al inciso a) el cual queda en la forma que se indica.

ANUNCIOS VARIOS

Matrimonios. — Líneas de transporte. — Constituciones de sociedad. — Modificaciones de sociedad. — Patentes de invención. — Registro de marcas. — Títulos supletorios. — Edictos. — Licitación. — Remates.

ORGANISMO LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NUMERO 41-87

El Congreso de la República de Guatemala,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la República de Guatemala suscribió en esta ciudad, el 8 de julio de 1986, con el Gobierno de la República Federal de Alemania, un Convenio sobre Cooperación Financiera, por medio del cual se otorgará a nuestro país la posibilidad de obtener del Kreditanstalt für Wiederaufbau (Instituto de Crédito para la Reconstrucción), una aportación financiera no reembolsable de hasta dos millones quinientos mil de marcos alemanes, destinada para un fondo de estudios y expertos para la preparación y asistencia a proyectos de Cooperación Financiera;

CONSIDERANDO:

Que en su contenido, el Convenio no contraviene principios constitucionales y sobre su conveniencia se escuchó la opinión de la Secretaria General del Consejo Nacional de Planificación Económica, del Ministerio de Finanzas Públicas y del Ministerio de Relaciones Exteriores,

POR TANTO,

En ejercicio de las facultades que le confieren los incisos a) y 1) del Artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

Artículo 1.—Se aprueba el Convenio sobre Cooperación Financiera, suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República Federal de Alemania, en esta ciudad, el 8 de julio de 1986.

Artículo 2.—El presente decreto entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

Pase al Organismo Ejecutivo para su publicación y cumplimiento.

Dado en el Palacio del Organismo Legislativo; en la ciudad de Guatemala, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete.

ROBERTO ADOLFO VALLE VALDIZAN,
Primer Vicepresidente en funciones de Presidente.

FRANCISCO COLOP GARCIA,
Secretario.

MIGUEL ANGEL MONTEPEQUE CONTRERAS,
Secretario.

Palacio Nacional: Guatemala, catorce de julio de mil novecientos ochenta y siete.

Ratifíquese, publíquese y cúmplase.

CEREZO AREVALO.

El Ministro de Finanzas Públicas,
RODOLFO ERNESTO PAIZ ANDRADE.

El Viceministro de Relaciones Exteriores,
Encargado del Despacho,
JULIO ARMANDO MARTINI HERRERA.

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asígnase el rango de Embajador, Representante Alterno de Guatemala ante la Organización de las Naciones Unidas, al licenciado José Antonio Montes Marroquín, Ministro Consejero ad honorem de dicha representación Diplomática.

Palacio Nacional: Guatemala, 29 de abril de 1987.

El Ministerio de Relaciones Exteriores,

ACUERDA:

Asignar rango de Embajador, Representante Alterno de Guatemala ante la Organización de las Naciones Unidas, al señor licenciado José Antonio Montes Marroquín, Ministro Consejero ad honorem de dicha representación Diplomática.

Comuníquese.

JOSE LUIS CHEA URRUELA,
Encargado del Despacho.

El Director General de Relaciones Exteriores,
JOSE OCTAVIO KEYES ESCOBAR.